

Contingente para carne de bovino Colombia - Mercosur

Colombia otorga a la carne de bovino originaria y procedente del Mercosur, acceso con un margen de preferencia del 100%, limitado a través de un contingente para el bloque.

El contingente es administrado por la Parte Exportadora que, para el efecto, emite Certificados de Autenticidad de Cupo que deberán ser presentados a la autoridad aduanera de Colombia al momento de la importación. El consumo de los cupos se materializa con el levante aduanero, el cual se deberá obtener entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del cupo.

PRODUCTO: CARNE DE BOVINO (EXCEPTO CORTES FINOS) PARA MERCOSUR Para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en conjunto

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS EN CONJUNTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	AÑO	PREFERENCIA ARANCELARIA INTRACUPO	CONTINGENTE ANUAL (Toneladas)
0201.30.00.90	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, deshuesada, los demás	2018	100%	3.299, en conjunto
0202.30.00.90	Carne de animales de la especie bovina, congelada. Deshuesada.			
0206.10.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.			
0206.21.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados: lenguas			
0206.22.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados: Hígados			
0206.29.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados: Los demás			
0210.20.00.00	Carne, salada o en salmuera, seca o ahumada, de la especie bovina.			
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	A partir de 2019	100%	3.299, en conjunto, con crecimiento anual de 2%

Arancel para el contingente: 20%. Fuera del contingente aplica una preferencia fija del 25%.